



OFICIO N° 76524  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.58°/372

VALPARAÍSO, 29 de julio de 2024

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor HERNÁN PALMA PÉREZ y la Diputada señora MARCELA RIQUELME ALIAGA, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los resultados de la auditoría realizada por la Contraloría General de la República (CGR), en dependencias de la Dirección General de Movilización Nacional, en cuanto a la falsificación de certificados para la inscripción de armamentos, detallando especialmente la individualización de personas involucradas, trazabilidad de las armas correspondientes, medidas adoptadas o que se adoptarán al respecto, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 243CEB62973BC714



**Diputado Sr. Hernán Palma Pérez**

Of. 61/2024

---

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA.

**DE: Sr. Hernán Palma Pérez**

H. Diputado de la República.

**A: Sra. Maya Fernández A.**

Ministra de Defensa Nacional

**C.C: Sra. Carolina Tohá M.**

Ministra del Interior y Seguridad

**MAT:** Falsificación en información para porte y traslado de armas

**FECHA:** 23-07-2024

---

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el Art. 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar que se oficie a Sra. Maya Fernández A. Ministra de Defensa Nacional y a Sra. Carolina Tohá M, Ministra del Interior y Seguridad, a fin de que dé respuesta al siguiente Oficio y emita un pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone:

Con preocupación nos hemos enterado del reportaje emitido por canal 13 el día 23 de julio de 2024, después de conocer los resultados de una auditoría realizada por la Contraloría General de la República, en dependencias de la Dirección General de Movilización Nacional.

El resultado de la auditoría dejó al descubierto nombres de médicos fallecidos, los cuales aparecen firmando los certificados a personas que solicitaron la inscripción de armamentos.

También, revela que 700 personas cuentan con antecedentes penales y que en la actualidad tendrían a lo menos un arma en su poder.

Que, para autorizar el porte y tenencia de armas es necesaria una evaluación médica la cual debe ser realizada por un especialista, pues bien, el informe revela que profesionales médicos que emitieron la autorización, no cuentan con este requisito.

Es preocupante la situación debido a que existe actualmente un problema grave con la seguridad que van desde asaltos hasta secuestro y muerte de los capturados.





**Diputado Sr. Hernán Palma Pérez**

Of. 61/2024

Por lo antes expuesto, se solicita informar lo siguiente:

- 1.- Informe si los ministerios contaban con el resultado de la auditoria.
- 2.- Medidas que se establecerán para entregar solución a las certificaciones realizadas por médicos fallecidos.
- 3.- Señale si cuentan con la individualización de las personas que tendrían antecedentes penales.
- 4.- Medidas para recuperar las armas entregadas a personas sin capacidad para tenencia o posesión de armas.
- 5.- Informe como médicos sin especialidad medica llegaron a emitir certificación para inscripción de armas.
- 6.- Informe si existe la trazabilidad de las armas que actualmente se encuentran en manos de personas con antecedentes penales.
- 7.- Existe personal a cargo de para verificar los antecedentes penales de los solicitantes.
- 8.- Informe número de armas de fuego inscritas en este semestre según su clasificación.
- 9.- Informe periodicidad de fiscalización en los domicilios declarados al momento de solicitud para verificar que arma se encuentre en el lugar.

Fraternalmente,

**Hernán Palma Pérez**

H. Diputado de La República.  
Distrito 12, Región Metropolitana.

**Distribución**

1. Secretaría.
2. Ministerio de Defensa Nacional
3. Ministerio de Interior y Seguridad Pública
4. Interesados.
5. Registro interno.

**Cámara de Diputadas y Diputados de Chile**

Avda. Pedro Montt s/nº,

Valparaíso

hernan.palma@congreso.cl

